

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 23, Jefe de Unidad Kinesiológica, N° 92, N° 93 de Encargada Vacunatorio y N° 94 de Encargada de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (agujas, jeringas, cintas de esterilización, cinta transpore, sabanilla, gel ecográfico, etc) para CCR, servicio de Esterilización y Vacunatorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de estos insumos médicos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos médicos para el **CCR y CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-382-CM18, por un monto \$ 90.935, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-378-CM18, por un monto de \$ 123.558, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), rut: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-379-CM18, por un monto de \$ 126.516, INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut: 86.821.000-1, según orden de compra N° 3864-380-CM18, por un monto de \$ 120.981, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-381-CM18, por un monto de \$ 151.388 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.**

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)